

RESOLUCIÓN 0-4642 DE 2009

(septiembre 14)

Diario Oficial No. 47.474 de 16 de septiembre de 2009

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 5016 de 2009>

Por medio de la cual se actualiza el Manual de Calidad y de Operaciones del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Fiscalía General de la Nación.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 5016 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.510 de 22 de octubre de 2009, 'Por medio de la cual se actualiza el Manual de Calidad y de Operaciones del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Fiscalía General de la Nación'

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Con el propósito de mejorar continuamente la documentación interna del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad - SIGC, establecido bajo las normas NTCGP 1000:2004, NTC/ISO-IEC 17025, ISO 9001:2008 y el Modelo Estándar de Control Interno-MECI 1000:2005, se hace necesario modificar el Manual de la Calidad y de Operaciones de la Entidad, documento que actualmente especifica y describe el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad e incluye elementos del Modelo Estándar de Control Interno de la Fiscalía General de la Nación, el cual fue actualizado con la Resolución 0-4188 del 30 de julio de 2009.

En razón a lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 5016 de 2009> Adoptar la versión 04 del Manual de Calidad y de Operaciones FGN-14100-M-01, documento que es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores de la Fiscalía General de la Nación dentro del marco del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

PARÁGRAFO. Es responsabilidad de los líderes del proceso y subproceso garantizar que el Manual actualizado con la presente resolución sea conocido e implementado tanto en el nivel central como en las direcciones seccionales.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 5016 de 2009> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 0-4188 del

30 de julio de 2009.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de septiembre de 2009.

El Fiscal General de la Nación (E.),

GUILLERMO MENDOZA DIAGO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

